

*En esta ciudad.*

SUSCRIPCION MENSUAL... 10 RS. Vº  
 PARA NUMERO SUELTO... 6 CUARTOS

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE POSTES 32 RS  
 10. SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48 RS

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del viernes 28 de

mayo de 1841.



## ANUNCIOS DEL DIA.

*San Justo Confesor y San German Obispo y Martir.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Hospital general: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
27	7 mañana.	16 4	32 p 9 1	O. nubecillas.	Salte á 4 h. y 41 m. mañ.
id.	2 tarde.	18 5	32 9 1	O. id.	
id.	10 noche.	15	32 7 1	O. N. O. ser.	Se pone á 7 h. y 19 m. tar.

*Servicio de la plaza para el 28 de mayo de 1841.*

Gefe de dia, G. R. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, Zamora y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Zamora. = Paja y pienso, 4.º de linea. = Teatro, Zamora. = Patrullas, Guardia Real y caballeria 4.º de linea. = Ordenanzas, 4.º de linea. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

*Orden de la Plaza del 27 de mayo de 1841.*

El Sr. Brigadier gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general número 106.

«El Excmo. Sr. Comandante general de este cuerpo de ejército ha recibido

### ESPECTACULOS.

#### TEATRO.

Se pondrá en escena el gran baile pantomimico en tres actos, por el Sr. Bartholomín, música del Sr. Hanssens, titulado: La Lámpara maravillosa, terminando la funcion con la comedia en dos actos, Dos padres para una hija. Entrada 3 rs. A las 7 y media.

#### LICEO.

Se pondrá en escena el interesante drama nuevo, en 4 actos y en verso, titulado: Un monarca y su privado. A las 8.

En los días 30 y 31 del corriente de 12 á 2 por la tarde y en las horas de funcion por la noche se harán los abonos para el inmediato mes de junio.

la orden general siguiente. = „ Ministerio de la Guerra. = Excmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice con fecha de ayer lo que sigue. = En conformidad con los antecedentes y práctica observada en anteriores Rejas del Reino, el cuerpo de Ministros ha acordado que el Sr. Duque de la Victoria nombrado por las Cortes para tan alto puesto, se le dé el tratamiento de Alteza de palabra y por escrito. Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1841. = Pedro Chacon. = Sr. Comandante general del primer cuerpo de ejército. = Lo que se hace saber en la de este cuerpo de ejército para conocimiento de todos los individuos que lo componen.“

Y en los de la Plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnición. = El Gobernador interino. = Tur. = Es cópia. = El Sargento mayor, Manuel Cidron.

## BARCELONA.

*De los periódicos de ayer.*

El *Constitucional*. Para justipreciar la insurreccion del triste 4 de mayo de 1837 se remonta á las causas que dieron lugar á tan infausto acontecimiento y hecha una rápida ojeada al estado en que se hallaba á la sazón el pueblo de Barcelona. Dice que las ocurrencias del 13 de enero del mismo año, producidas ya por la tortuosa marcha de algunos gobernantes y por las intrigas de los corifeos moderados, que habian conseguido mas de una vez neutralizar los efectos de la Constitución jurada y aborrecida por ellos, proporcionaron á los enemigos de las autoridades populares nueva ocasion de destruir la ley fundamental y sus consecuencias, haciendo declarar la capital en estado de sitio, desarmando los batallones de la milicia nacional mas decididos y meritorios, y obligando al Ayuntamiento constitucional á que renunciase sus destinos, para reemplazarlo ilegalmente con otro Ayuntamiento nombrado en los tiempos del Estatuto: añade que los progresistas fueron perseguidos, presos y encausados algunos de ellos en Atarazanas, espiados todos y obligados á callar; oprimida tiránicamente la prensa liberal, y con amplias facultades para adular y mentir á los periódicos adictos á los reaccionarios, hubo de discurrir algun tiempo sin que la verdad y la justicia llegase á los oidos del gobierno de Madrid, y que en tanto que el resto de España disfrutaba de los beneficios de la Constitución del año doce, Barcelona, yacia sujeta bajo el poder de una tiranía oligárquica, bajo los caprichos de un consejo de los diez, formado de comandantes de la milicia nacional no desarmada y de un Ayuntamiento intruso y altamente reaccionario; y que sin embargo los progresistas barceloneses sufrían resignados tan dura suerte: que se esperaba que tarde ó temprano el ministerio y las cortes habian de conocer á los falsos constitucionales disfrazados con el dictado de amantes del orden y defensores de la Constitución, con el fin de pasar la esponja del estado de sitio por las tablas de la ley y conculcar bajo sus plantas á todos los verdaderos partidarios del código gaditano; mas que pasaron dias y dias y al fin se dejó oír en el congreso una voz favorable á los oprimidos y tiranizados liberales de Barcelona, que en él penetró la representacion del Ayuntamiento constitucional cuya dimision habia admitido la autoridad militar y se traslució desde luego que el gobierno superior estaba dispuesto en favor de los

oprimidos: que la opinion pública de Barcelona desengañada cada dia mas de las farsas urdidas por los reaccionarios de enero, viendo que de los presos ninguno resultaba de finitivamente culpable palpó á la evidencia que todo el alboroto de enero no habia sido sino un pretesto para apoderarse de la autoridad local y gobernar el pueblo. Habla luego de la llegada del Barón de Meer que se pasó luego al bando de los reaccionarios, animándolos con una alocucion y dejando traslucir sus intenciones: Dice que si la prensa periódica era de los reaccionarios era de los oprimidos tal cual prensa particular; que un folletinista del *Vapor*, el único que en sus artículos literarios se permitia tal cual chispazo contra los gobernantes y sus tropelias se vió obligado á abandonar el periódico: que el general Parreño encargado de la autoridad militar levantó á últimos de abril el estado de sitio y una proclama de anfibológico lenguaje prometió reorganizar la milicia y hacer nombrar nuevo Ayuntamiento, luego de haber desaparecido los obstáculos: que entonces se divulgó la voz de que habia mas de un mes que las autoridades locales habian recibido las órdenes mas terminantes del ministerio para que se levantara el estado de sitio, se reorganizase la milicia y se nombrase por el cuerpo de electores un Ayuntamiento legal y digno del pueblo barcelonés, que dichas autoridades no habian querido obedecer; mas que la Diputacion provincial, única corporacion que habia quedado amiga de los oprimidos, pugnaba con toda su fuerza para que fuesen acatadas las órdenes de Madrid, y que por último se resolvió que el dia 3 de mayo se reuniria la Diputacion, el General y el Gefe político para acordar definitivamente el modo de llevar á cabo las disposiciones superiores y fijar el dia en que todo debiese efectuarse: que llegada la hora fijada acudieron solo los miembros de la Diputacion y el Intendente: que el Gefe político y el General dejaron de acudir pretestando que se hallaba amenazada la tranquilidad pública y no serles posible abandonar los puestos en situacion tan critica, lo cual llenó de asombro á los reunidos por no haber visto en ningun puesto la menor señal de alborotos ni asonadas: que al anochecer del 3 el público vió en las esquinas fijada una alocucion del Ayuntamiento intruso con el oficio de la Diputacion que le mandaba permanecer en su destino; y que esto no fué mas que escitar á los mas impacientes del pueblo á que hechasen cuatro gritos, á que hiciesen una asonada para ametrallarlos, confiando en que serian pocos; y que este era el único medio que podia volverlos al poder arrebatado por la opinion pública y las órdenes del ministerio.

El *Nacional*. Discurriendo sobre la organizacion ministerial reconoce que deben ser graves las dificultades que se oponen á ella, cuando despues de tantos dias y tras de las tentativas que se han hecho no ha podido verificarse aun aquella: que efectivamente el negocio es de suyo complicado, difícil; embarazosa y llena de asares en demasia la situacion actual para que pueda darse cima á este asunto con la presteza que las circunstancias demandan, y sobre todo con el acierto que es de desear. ¿De dónde deben sacarse? del seno de que fracciones han de salir esos seis hombres? A cualquier lado que se vuelva la vista se encuentran dificultades y gravísimos obstáculos. ¿Son todos unitarios? ¿Y cómo se marcha entonces, cómo se prosigue por las vias parlamentarias con una lucha continua, con una oposicion sistemática y abiertamente hostil? Imposible. Un ministerio tal, ó tiene que

disolver las córtes, extremo que para algunos no dejará de parecer algo repugnante y doloroso, ó bien tiene que mostrarse contemporizador, es decir flojo, tibio, falto de vigor y de alma; sin una vida larga, privado de estabilidad y consistencia. ¿Son los ministros todos trinitarios? Todavía la dificultad es mas grave, mas alto y embarazoso el obstáculo. La existencia del Senado es una rémora para estos, asi como la del Congreso es un escollo para aquellos otros. A ese inconveniente poderoso de si se junta otro mas poderoso aun. Siempre, pero especialmente hoy que se entra en una era nueva y en verdad desconocida, es necesario que se pongan en concierto y armonia la voluntad del regente y la de los ministros que el mismo escoja. Preciso es que se abran mutuamente el corazon, que espongan claramente su sistema, que manifiesten sus intenciones; y para esto se necesita cierta confianza, cierto abandono que no cabe entre personas que deben forzosamente mirarse con cierta desconfianza y suspicacia. Y como algunos desean que los representantes de la corona sean un conjunto de unitarios y trinitarios, una mezcla formada de ambos bandos, si bien otros lo consideran como una utopia ministerial, como una ilusion del partido progresista, el *Nacional* hace una reflexion y es que ese ministerio de fusion y enlace, ó bien deben formarlo los primeros gefes de los bandos y que pueden llamarse sus representantes, ó bien es fuerza que se componga de esas otras personas obscuras, subalternas, aventureras en cierto modo, y que andando en caza de altos y brillantes destinos, suelese colocarlas en las sillas del ministerio cuando apenas nadie hay de nombrada y saber que quiera sentarse en ellas. Ambos extremos le parecen dificiles, el uno sin embargo mas posible que el otro.

El *Popular*. Hace mencion de una esposicion que en 27 de abril último dirigió á la Regencia el señor D. Vicente Beltran de Lis é insertan los diarios de Madrid solicitando la creacion de un establecimiento cuya base ha de ser un capital de doscientos millones de reales, en bienes de la nacion separados con este intento de la masa general, siendo el objeto del establecimiento: primero indemnizar proporcional y efectivamente á los pueblos arruinados de resultas de la guerra: 2.º realizar obras públicas de conocida utilidad á peticion de los pueblos que las necesiten siempre que puedan pagar el interes que se fije, y 3.º emprender por si el mismo establecimiento otras obras de inmediata y positiva influencia en la prosperidad nacional, de acuerdo con el gobierno y en la forma que se determine. Cual proyecto del Sr. Beltran de Lis podrá producir en concepto del *Popular*, si se lleva á debido efecto, grandes resultados en politica y en economia, y por lo tanto le parece digno de llamar la atencion del gobierno y de las Córtes.

Parece que ayer noche, por la vigilancia de los serenos, se cojió á un sugeto en la calle del Hospital que acababa de dar una puñalada á su muger, ignorándose que motivo pudo ocasionar semejante atentado. (Const.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

### LLAMAMIENTOS.

*Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.*

Los Sres. Serra y Hermano de este comercio, se servirán acercarse á esta oficina, dentro el perentorio término de tercer dia, para proceder al despa-

cho de una partida de algodón venida de Puerto-Rico á su consignacion por haber finido ya los cuatro meses de almacenage gratuito; debiendo advertir que de no efectuarlo, se procederá á lo que corresponda. Barcelona 27 de mayo de 1841.—Agustin de Algarra.

D. José Vall, se servirá presentarse por sí ó por medio de legitimo apoderado á la Contaduria de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de mi cargo para retirar, mediante la devolucion del competente resguardo, un documento de la Deuda sin interes espedido á su favor por la Real Caja de Amortizacion. Barcelona 27 de mayo de 1841.—Pedro Leon Hidalgo.

#### SUBASTAS.

Hoy á las cuatro de esta tarde en la casa que habita el corredor Juan Santasusagna, frente la casa Lonja, se hará pública almoneda de una partida de alhajas.

#### *Fábrica nacional de cigarros de Barcelona.*

Se recuerda al público que el próximo sábado 29 á las once de su mañana se verificará en los estrados de esta dependencia el último acto de remate del surtido de cajones que por término de un año se necesitan para el empaque de los cigarros que en la misma se elaboran, con sujecion al pliego de condiciones y modelos de dichos artículos que se pondrán de manifiesto. Barcelona 27 de mayo de 1841.—P. D. D. S. D.—Pedro de Arréqui, escribano.

### PARTE ECONOMICA.

#### LITERATURA.

*Itinerario de la mayor parte de los caminos y veredas de las cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona; adornado con el mapa de Cataluña.* Este curioso itinerario contiene cerca de doscientos caminos entre carreteros, y de herradura, arreglados en forma de tablas pitagóricas, que á la primera ojeada se vé sin necesidad de operacion alguna la distancia de los pueblos entre sí, las posadas situadas en sus carreras y las horas que á paso de tropa distan unos de otros. Véndese en las librerías de Font, bajada de la Cárcel; de Mayol, calle Mayor del Duque de la Victoria, y de Barral frente las escaleras de la Catedral, á 6 rs. vr.

#### AVISOS.

Los idiomas inglés y francés se enseñan por principios á precios moderados, en el dormitorio de S. Francisco núm. 6.

El director y alumnos del colegio de D. José Ortega, profesor aprobado de humanidades sito en el barrio de Gracia, invitan á sus parientes y amigos, que por olvido involuntario no se les haya pasado aviso á que concurren á los exámenes que deben celebrarse los dias 30 y 31 del corriente mayo, á las tres y media de la tarde en la sala de disciplina, sita en la parroquia de Jesus de dicho barrio.

En el establecimiento de enseñanza elemental y superior dirigido por D. Cayetano Riera, á principios del próximo junio, se empezará una clase de cálculo y teneduría de libros por partida sencilla y doble; previéndose que solo serán admitidos en ella los que tuvieren conocimiento de las cuatro reglas simples de aritmética.

En el nacional establecimiento de primera educacion del barrio de Gracia, que se halla situado en la calle mayor del mismo nombre núm. 139, piso primero, con permiso de la superioridad se celebrarán exámenes públicos en los dias 30 y 31 del presente mes á las nueve y media de la mañana, los que serán presididos por una comision del seno del Excmo. Ayuntamiento constitucional, y á cargo del profesor de dicho establecimiento Don José Oriol Canosa.

En la calle del Hospital núm. 24 piso tercero, cerca la plaza de S. Agustin, hay dos se-

ñoritas que han puesto una escuela de niñas, de hacer medias, coser y bordar y tambien enseñarán de leer y escribir á las que gusten aprender á precios cómodos, y lo manifiestan al público por si á quien quiere enviar las niñas las que serán bien recibidas.

El escribano que tenga en su poder el testamento de José Llanas, que falleció á 2 de enero de 1775, se servirá presentarlo en el almacén de vinos de la calle nueva de San Francisco, que se le gratificará.

#### VENTAS.

El que quiere comprar ó arrendar una casa fábrica de hilados de algodón, con un huerto contiguo, sita á media legua de la ciudad de Manresa á la orilla del río Cardoner, cuyo salto de agua es de 28 á 30 palmos, siendo el local de mucha capacidad, podrá conferirse con el inquilino del primer piso de la casa núm. 5 de la calle del Carmen ó bien con el que habita el de la casa núm. 4 de la bajada de Viladecols, quienes manifestarán el precio y condiciones á que se cederá á toda venta ó en arriendo.

*Obras completas de Buffon* aumentadas de la clasificación de Cuvier, é iluminados los grabados con suma perfección; su precio 22 duros el total de la obra, y 18 la historia de los pájaros y cuadrúpedos que aun es nueva. Edición en Paris de 1837, 9 tomos. Dará razon el maestro carpintero tienda frente la antigua cárcel.

El que tenga para vender un carro y una tartana con sus correspondientes aparejos que todo sea de lance y en buen estado de uso, podrá pasar á la calle de Asahonadors, casa de D. Isidro Riera, que dará razon de quien lo necesita.

A voluntad de su dueño se venderá perpetuamente una porcion de terreno para edificar, sito dentro los muros de la presente ciudad, de lo que se dará razon en la calle de San Onorato núm. 6 cuarto principal, donde podrá igualmente conferirse quien tenga para vender al quitar un piso de alguna capacidad, cuya situacion sea céntrica, advirtiendo que solo se tratará del ajuste con los respectivos compradores y vendedores.

A voluntad del síndico del concurso de acreedores de Antonio Mestre, y segun la facultad concedida por otro de los tribunales de primera instancia de esta ciudad con providencias de 27 octubre de 1828 y 14 agosto de 1839 se procederá á la venta de la casa que otro concurso tiene en la plaza nombrada de Palacio de la presente ciudad señalada de núm. 3, bajo los pactos y condiciones que manifestará á los compradores el abogado de la misma masa D. D. José Banus que vive en la bajada de Sta. Eulalia, núm. 3, cuarto principal al que dentro el término de seis dias podrán presentar las respectivas proposiciones que hagan.

#### ALQUILERES.

El sombrerero que vive en la calle de Gignás esquina á la del Hostal del Sol, dará razon de una casa torre que hay para alquilar en uno de los mejores parages del pueblo de Sarriá.

En la calle de Ostallers núm. 58, hay un primer piso con jardín: el que lo pretenda puede avistarse con el platero de la Tapinería tienda núm. 10.

En parage céntrico de esta ciudad hay una salita y alcoba de buenas luces y divertido para alquilar: darán razon en la calle de Capellans núm. 20, piso cuarto, al lado de un sastre.

#### PÉRDIDAS.

A las once de la mañana de anteayer 26. se perdió un pañuelo con dos pares de arracadas unas grandes blancas con el gancho de oro, y las pequeñas blancas y buenas, con una peseta que habia en el pañuelo junto con las dos pares de arracadas, que se perdieron en la calle de la Boqueria: el que las hubiese encontrado y tenga la bondad de devolverlas en el hostal del Alba, se le dará un duro de gratificación.

Al anoecer del sábado 21 del corriente se extravió por las inmediaciones de la plaza nueva, una perrita de color de chocolate y blanca, de casta inglesa. Se gratificará con un duro al que la devuelva en la calle de Monserrate núm. 10, junto al peso de la paja.

#### SIRVIENTES.

Se necesita una criada de mediana edad que sepa coser y guisar: darán razon en la tienda de carpintero núm. 5, calle baja de S. Pedro.

Un sugeto natural de esta ciudad desea encontrar colocacion ya sea en clase de criado ó para acompañar algun señor ú otra cosa análoga, tiene la ventaja de saber hablar en

diferentes idiomas, y personas de conducta que le abonarán, y dará razon el memorialista de la Bocaria núm. 81.

Un joven de 16 años de edad desea colocarse en clase de criado en una casa de caballeros, sabe un poco de leer y escribir y tiene personas que le abonarán: informarán en la calle de Capellans tienda de sastre núm. 20.

En el café de los Danzantes, calle baja de S. Pedro núm. 57, darán razon de un hombre que desea servir de pcon.

El memorialista de la calle de S. Pablo núm. 96, dará razon de un joven práctico en los quehaceres domésticos, y á mas sabe cuidar caballos y guiar carruages, que busca colocacion en esta ciudad, donde tiene personas que le abonarán.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español, el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma, el sábado 29 del corriente á las cinco de la tarde. Se despacha en el entresuelo de la administracion de correos.*

### Despachadas.

Laud español Rosario, patron Juan Bautista Banasco, para Vinaroz en lastre.

Idem virgen del Cermen, patron Miguel Zaragoza para Marsella con esparto, que conduce de tránsito y lastre.

Idem Salvador, patron Isidro Vendrell, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Idem S. Antonio, patron Tomás Maristany, para Sevilla con papel, y géneros de algodón.

Idem Fortuna, patron Rafael Matas, para

Palma en lastre.

Vapor francés Oceano, capitán D. Francisco Combes, para Marsella con varios efectos que conduce de tránsito.

Bateo Estrella, capitán D. Vicente Dalmás, para Arles en lastre.

Polacra Sarda Oriente, capitán D. Marcelo Barachino, para Génova con café, cueros y otros efectos que conduce de tránsito.

Ademas 16 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

### BUQUES Á LA CARGA.

Laud Hermanos, patron Jaime Sensat, para Sevilla.

Jabeque Paloma, patron José Sintés, para

Ciudadela.

Vapor Mallorquin, capitán D. Gabriel Medinas para Palma.

### Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

#### Mercantes españolas.

De Torreblanca y Tarragona en 5 dias el laud Rosario de 24 toneladas, patron Juan Bautista Dalmás, con 2000 @ algarrobas.

De Málaga, Motril y Tarragona en 15 dias el laud Sta. Teresa de 30 toneladas, patron Jaime Puig, con 349 sacas algodón, 83 quintales perdigones y 300 fardos espartería.

De Sevilla, Almería y Alicante en 25 dias el laud Maria Isabel de 30 toneladas, patron Francisco Coll, con 17 botas aceite y lastre.

De la Habana en 37 dias el bergantin Inveucible de 140 toneladas, capitán D. Mateo Maristany, con 560 cajas azúcar y 624 sacos café para Marsella.

De Alicante en 5 dias la polacra goleta Carmen de 40 toneladas, capitán Don José Carratalá, con 1810 @ azufre, 50 cajas oca, 25 balas papel, 178 fardos espartería, 4 de

esteras y 3 bultos cebo.

De Palma en 17 horas el vapor Mallorquin de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con 220 fanegas trigo, 77 quintales leña y otros efectos, la correspondencia y 63 pasajeros.

De Santander y Camariñas en 38 dias el bergantin S. Antonio de 78 toneladas, capitán D. Juan Basterrechea, con 2300 fanegas trigo.

De id. en 16 dias el quechemarin Santo Cristo de 35 toneladas, capitán D. José Sierra, con 636 sacos harina y 264 fanegas trigo.

De Málaga, Motril y Tarragona en 40 dias, el laud Gracia de 25 toneladas, patron Simon Mestres, con 356 sacas algodón y 100 quintales perdigones.

De Idem y Tarragona en 11 dias, el laud

Carmelita de 42 toneladas, patron Pedro Vicente Botella, con 330 quintales plomo, 430 de fierro, 30 pipas aceite, 60 sacos cacao, 40 herpiles trapos, 7 fardos pieles y 1 fardo seda.

De Palma en 4 dias, el laud Carmen de 22 toneladas, patron Jaime Valles, con 300 quintales leña.

De idem la polacra goleta Benisalem de 88 toneladas, patron Miguel Mari, con 2500 quintales carbon de piedra y 16 de fierro.

De Santander y Corombion en 58 dias, el quechemarin S. Mauuel de 54 toneladas, capitan D. Mateo Figueras, con 940 sacos harina.

De la Habana en 37 dias, la polacra Rosario de 151 toneladas, capitan D. José Durall, con 188 balas algodón para esta y 454 cajas azúcar y 50 quintales campeche para Marsella.

De Liorna y Bouc en 8 dias, el laud Concepcion de 16 toneladas, patron Pacifico Rahola. con 180 balas cáñamo.

De Santander y Corembion en 37 dias, el bergantin S. Juan de 109 toneladas, capitan D. José Riberos, con 1652 sacos harina.

De Soller en 1 dia, el laud S. Antonio de 18 toneladas, patron Mateo Bosch, con 260 quintales carbon, 60 docenas escobas y 25 pinceles.

De Cullera en 3 dias el laud San Antonio de 11 toneladas, patron Pablo Verdagner con 4 millares naranjas.

De Santander y Málaga en 15 dias el místico Masnou de 57 toneladas, patron José PAGES con 150 quintales fierro, 12 botas aceite y 950 sacos harina.

De Santoña y Ribadeo en 27 dias la polacra goleta Langosteira de 79 toneladas; capitan Don Ramon Dias con 2500 fanegas trigo.

De Gijon en 17 dias el bergantin Ricardo de 60 toneladas, capitan Hermegildo Rodriguez con 1650 fanegas trigo 90 arrobas habichuelasy 12 de jamones.

De Almeria en 6 dias, el laud S. José de 10 toneladas, patron Silvestre Gonel, con 300 quintales tierra, 300 @ tomates y otros efectos.

De Santoña en 17 dias, la goleta jóven Amalia de 66 toneladas, capitan D. Juan Bautista Bastarrechea, con 1448 fanegas trigo y 310 sacos harina.

De S. Sebastian y Tarragona en 17 dias, el lugre Querido de 58 toneladas, capitan D. Miguel Antonio Larriaga, con 700 quintales fierro,

Ademas 6 buques de la costa de este principado, con vino.

Idem francesa.

De Havre en 21 dias la goleta Federic, de 78 toneladas, capitan Duret, con 20 barriles manteca y máquinas.

De Cadiz y su carrera en 8 dias, el vapor Oceano de 93 toneladas, capitan Juan Francisco Combes, con varios efectos y 25 pasageros.

Idem inglesa.

De Liverpool en 26 dias, la goleta Selniu, de 86 toneladas, capitan Nicolas Barrelet, con 137 toneladas carbon de piedra.

De Sevansen en 19 dias, la goleta Bruze de 116 toneladas, capitan Samuel Vendrik, con 210 toneladas carbon de piedra.

## NOTICIAS NACIONALES.

### CORREO DE MADRID DEL 22.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22 DE MAYO.

*Tiulos al 5 por 100.*

45 Operaciones á 22 al contado con el cupon corriente, á 22 $\frac{5}{8}$  á 60 dias f. ó vol., id. á 27 al contado y á 28 $\frac{1}{8}$  á 60 dias fec. ó vol. con los 9 cupones 9/16 p.—51.800,000 rs.

*Tiulos al 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior.*

3000000 rs. á 26 $\frac{1}{2}$  por 100 á 60 dias fecha ó vol. con los 9 cup.  $\frac{1}{2}$  p.

*Vales no consolidados.*

19700 ps. á 11 $\frac{1}{4}$  por 100 á 60 dias fecha ó vol.

*Certificaciones de deuda sin interes posteriores á la conversion de 1836.*

1000000 rs. á 6 $\frac{1}{2}$  por 100 á 60 dias fecha ó vol.  $\frac{1}{4}$  p.

2000000            6            á 60    id.    id.

1000000            6 $\frac{1}{4}$         á 60    id.    id.     $\frac{1}{4}$  p.

1200000            8            á 16 de julio    id.    Anteriores.

2400000

8

á 16

id.

id.

id.

7600000

*Cambios.*

Londres á 90 dias  $37\frac{1}{4}$ .—Paris á 90 ds. 15 lib. 17 á 18.—Alicante par.—  
 Barcelona  $1\frac{1}{8}$  ben.—Bilbao  $\frac{5}{8}$  ben.—Búrgos.—Cádiz  $\frac{5}{8}$  ben.—Córdoba.—  
 Coruña  $\frac{3}{4}$  á 1 daño.—Granada  $\frac{1}{4}$  ben.—Málaga  $\frac{1}{4}$  ben.—Santander  $\frac{3}{4}$  ben.—  
 —Santiago 1 daño pap.—Sevilla  $\frac{1}{2}$  ben.—Toledo.—Valencia  $\frac{3}{4}$  ben.—  
 Valladolid.—Zaragoza  $\frac{1}{4}$  daño.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## DECRETOS.

Tomando en consideracion la dimision que con fecha de 14 de este mes habeis hecho en union con los demas miembros del ministerio, en uso de las facultades que me concede la Constitucion del Estado, como Regente del Reino, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, he venido en admitirla, quedando muy satisfecho del celo, lealtad y patriotismo con que todos han desempeñado sus respectivos cargos; y en su consecuencia nombro ministro de Estado y Presidente del Consejo á D. Antonio Gonzalez, Diputado á Córtes por la provincia de Badajoz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 20 de mayo de 1841.—A D. Joaquin Maria de Ferrer.

Como Regente del Reino, durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Alvaro Gomez Becerra del cargo del ministerio de Gracia y Justicia: y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio á D. José Alonso, ministro del supremo tribunal de Justicia, quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Alvaro Gomez Becerra, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Madrid 21 de mayo de 1841.—A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Pedro Chacon del cargo del ministerio de la Guerra; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Evaristo de San Miguel, diputado por la provincia de Zaragoza: quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Pedro Chacon; cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Madrid á 21 de mayo de 1841.—A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Joaquin Maria de Ferrer del cargo interino del ministerio de Hacienda; y en su consecuencia he venido en nombrar en propiedad para el

desempeño de dicho ministerio á D. Pedro Surrá y Rull, diputado por la provincia de Gerona, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que D. Joaquin Maria de Ferrer se ha conducido en aquel encargo. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 21 de mayo de 1841.—A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Joaquin de Frias del cargo del ministerio de Marina, de Comercio y de Gobernacion de Ultramar; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Andrés Camba, senador por la provincia de Valencia; quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Joaquin de Frias, cuyo recomendable merito premiare oportunamente, utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria. — En Madrid á 21 de mayo de 1841.—A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Manuel Cortina del cargo del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Facundo Infante, senador por la provincia de Castellon, quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Manuel Cortina, cuyo recomendable mérito premiare oportunamente, utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria.—Madrid á 21 de mayo de 1841.—A D. Antonio Gonzalez.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### DECRETO.

Nombrado por las Córtes Regente del Reino durante la menor edad de la augusta Reina Doña Isabel II, no es ya compatible el desempeño de las funciones propias de este grave cargo con el de comandante general de la Guardia Real exterior: en su consecuencia he venido en conferirle, á nombre de S. M., al Capitan general de los ejércitos nacionales duque de Zaragoza, atendiendo á su distinguido mérito y esclarecidos servicios. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria. — Dado en Palacio á 20 de mayo de 1841.—A D. Pedro Chacon.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

##### DECRETO.

Como Regente del Reino, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en nombrar á D. Pedro Miranda, actual subsecretario del ministerio de vuestro cargo, director general de Caminos, Canales y Puertos. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Palacio á 17 de mayo de 1841.—A D. Manuel Cortina.

*Subsecretaria.*

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en conferir la direccion general de Correos al actual contador general del mismo ramo D. Juan Baeza, en cuyo empleo deberá reemplazarle D. Pedro Prat, oficial de la clase de primeros del ministerio de vuestro cargo. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque la Victoria.—En Palacio á 18 de mayo de 1841.—A D. Manuel Cortina.

*(Eco del Comercio del 21 de mayo.)*

Despues de insertar la lista del ministerio que se decia acababa de formar el Sr. Gonzalez, cuyo nombramiento no fuera publicado el 22, dice lo siguiente:

Este era el resultado que ofrecian los prolongados trabajos del señor Gonzalez en primera y segunda instancia; y al circular estas noticias no se veia en los noticieros aquella satisfaccion ni aquel reposo á que parecia deberse entregar el público al considerar terminada la prolija crisis en que nos hallamos desde el día 10 del corriente. Por el contrario las gentes aparecian mohinas y cabizbajas: unos demostraban disgusto, zozobra otros, recelos todos, y dudas los mas satisfechos.

Entre los miembros de los dos cuerpos legislativos se notaban síntomas de mas seria consideracion. Unitarios y trinitarios daban claras muestras de reprobacion al ministerio en ciernes: todos á una voz decian que se comenzaba faltando á todas las promesas, mas ó menos solemnes, de respetar y seguir los principios parlamentarios: todos convenian en que se habia puesto, al parecer, especial conato en buscar y escoger el personal cuyo conjunto menos simpatias halla en los cuerpos legislativos, en cuyo seno ha desaparecido casi de todo punto durante la crisis aquella linea divisoria que pudo trazarse la resolucion de un problema ya decidido; y todos dejaban ver la fuerte union de los hombres cuya principal é indeleble divisa es la del gran principio de progreso legal, en cuya fortaleza deben estrellarse los tiros de cuantos quieran combatir este principio, constituidos en una imperceptible memoria, capaz solo de recordar otros ministerios que hallaron severa é invencible oposicion en las cortes, que quisieron temerariamente luchar con la nacion á brazo partido, que fueron derrotados del modo mas ejemplar, y que no se han levantado aun de su estrepitosa caida.

*(Del 22 de mayo.)*

Parece que hasta las dos de la madrugada de ayer no se dió la primera plumada oficial y resolutive en la deseada y laboriosa composicion del gabinete. Dicese que mediaban á las últimas horas todavia ciertas dificultades: que el señor Surrá no queria entrar en calidad de interino, como se le invitó al principio con el ministerio: que se practicaron en los momentos ya mas adelantados algunas diligencias en busca de candidato de hacienda, resultando infructuosas respecto de dos personas por lo menos; y que al fin se nombró al primer indicado, dándole la cualidad de propietario como á los demas.

Al cabo ya de tantas idas y venidas se vencieron las dificultades, si esto puede llamarse haberlas vencido; y el gabinete de los tres generales quedó arreglado, habiéndose dado aviso del acontecimiento á los que componian el

de setiembre, los cuales acudieron á casa del regente á las dos de la mañana, y allí se firmó el decreto en favor del señor Gonzalez, y allí se hizo la despedida general, y allí dicen que se ofreció al señor Cortina con instancia una gran cruz y una plaza en el supremo tribunal, que reusó aceptar del modo mas absoluto. Tambien hemos oido que el señor Chacon se negó á recibir la capitania general de Castilla la Nueva, que deja el señor S. Miguel.

Ya tenemos, por fin, á los señores Gonzalez é Infante á la cabeza del ministerio que tantos trabajos ha costado formar. Ya en la mañana de ayer se daba en todas partes como hecho el arreglo: y ya se repetian y se renovaban en todas las fracciones y en todos los circulos las palabras que antes de ayer arrancaba la posibilidad de la referida combinacion, que es en todo exactamente la misma que anunciamos en el número anterior.

No sabemos si los nuevos ministros estarán muy satisfechos de la triste obra que han formado, cada cual en la parte que le tocaba. Si tienen amigos sinceros que les digan lo que pasa en Madrid desde que se sabe su nombramiento, creemos que su amor propio no debe hallarse muy lisonjeado á estas horas.

Por todas partes se oyen quejas de que proclamándose altamente adhesión á las prácticas parlamentarias, se ha saltado por encima de todas prescindiendo absolutamente de buscar con anticipacion el debido apoyo en la mayoría de las cortes, fijando la eleccion en personas cuyo conjunto forma un todo impopular y esencialmente antiparlamentario.

En esto convienen todas las fracciones en que se hayan podido considerar divididos los cuerpos legisladores; y si algo bueno ha producido hasta el día de hoy la prolongada crisis ministerial, por el giro que se ha dado á sus trámites, ha sido el efecto plausible de acelerar la completa fusión entre unitarios y trinitarios, enlazados ya todos y compactamente unidos para defender el principio comun y vital, que se considera por unanimidad en peligro de resultas de la combinacion que á costa de tantos esfuerzos se ha logrado hacer que cuaje, pese á quien pesare.....

Si el ministerio abraja en lo general el pensamiento progresista y reformador que domina en la mayoría ó en la casi totalidad de las cortes lo mas acertado hubiera sido en este concepto preparar otra combinacion mas indicada, mas popular, y que se viera en su principio libre de las funestas prevenciones que acompañan á la combinacion formada.

Si tiene un plan contrario al que quieren las inmensas mayorías parlamentarias, pretenderá hostilizarlas de frente; y á mas de no haber en el actual ministerio prestigio ni fuerza moral para tan alta empresa, le haria perder cualquiera que tener pudiese la consideracion de que para encubrir este intento no debieran haberse proclamado de corrillo en corrillo esas disposiciones que se afectaban á respetar el voto de la representacion nacional.

En fin, hoy se abren de nuevo las interrumpidas sesiones de los cuerpos legislativos; y poco hemos de tardar en ver si los hombres que componen la nueva organizacion ministerial contaban con algo ó se arrojaban, como parece á probar fortuna, cual si en estas cosas se pudieran hacer ensayos, á no tratar á la pobre nacion como cadaver de hospital destinado á tomar lecciones prácticas de anatomia.

(Del Castellano del 22.)

Quiénes son los ministros recién nombrados y los títulos que tienen al aprecio de esos mismos hombres que ahora les repulsan?

*D. Antonio Gonzalez.* Fue uno de los adalides que con mayor brío combatió la ley de ayuntamientos, pretesto del pronunciamiento glorioso: nombrado ministro de la corona despues del motin de Barcelona presentó á la Reina un programa del cual se hicieron mil elogios, por los mismos que ahora le muestran ya torva faz. Además en sus cualidades personales ¿no le han concedido siempre honradez, providad y templanza?

*D. Evaristo S. Miguel:* ¿quién puede poner en duda su liberalismo, sus ideas de progreso, sus servicios y sacrificios, de mas de veinte años por la causa de la libertad? En el pronunciamiento de setiembre, no fue actor muy principal, presidente de la junta de Oviedo, nombrado para la central y por último capitán general de Castilla la Nueva? ¿Su pundonor y providad no han sido aprobados mil veces?

*D. José Alonso* (á quien ni de vista conocemos) ¿no tiene fama de juriscónsulento entendido? ¿no ha sido elevado al tribunal supremo de justicia por el pronunciamiento de setiembre y tenido una parte muy principal en las consultas hechas á aquel tribunal sobre los asuntos de Roma, resueltas tan á gusto del *Eco del Comercio* y de los que como él piensan?

*D. Facundo Infante*, liberal muy antiguo, proscripto en los diez años de despotismo ¿no ha estado siempre á las filas del progreso? ¿no tuvo una parte mas ó menos directa en que triunfasen los del pronunciamiento y como particular no es hombre templado, comedido y goza opinion de pundonoroso y honrado?

*D. Pedro Surrá y Rull*, diputado á Córtes en 1821, ¿no ha sido en los diez años, victima de su liberalismo? ¿no acaba de ser elevado á un puesto importante por el pronunciamiento de setiembre? ¿no fue contrario á la ley de ayuntamientos y ha merecido la reeleccion de su provincia para diputado en las actuales córtes? ¿ha dicho alguien cosa que tache su buena fama y acreditada honradez?

El general *Camba*, que formó parte del ministerio de la Granja en 1836, y cuya larga carrera en el arma de artilleria y en mandos importantes le hacen poseedor de ilustracion y esperiencia poco comun ¿no merecerá tampoco la confianza del *Eco del Comercio*?

(Del Corresponsal del 22.)

*A las tres de la tarde.* El nuevo ministerio se ha presentado á los cuerpos colegisladores, y por el órgano de su presidente ha declarado las intenciones que le animaban. La multitud de puntos que ha tenido que recorrer, ha hecho conciso, aunque no breve, su discurso. Así es que en algunos no ha llegado á satisfacer nuestra curiosidad, al paso que en otros en cortas palabras ha sido esplicito, como en la reduccion de gastos, en la disminucion de la fuerza del ejército terrestre, en el aumento de la marina, y en centralizacion completa y omnimoda, así en la distribucion como en la contabilidad, objetos por los cuales hemos hasta aqui combatido con poco fruto, y que siempre recelamos no se frustren otra vez á pesar de las repetidas promesas, cuando hemos recibido tantos desengaños. Este discurso ha sido escuchado con atencion religiosa, y en el Congreso ha recibido al final muestras de asentimiento.

Al fin se ha salido de la penosa crisis. Se ha constituido un ministerio y volvemos á entrar en el estado normal. Veremos el efecto que la combinacion produce, y deseamos sinceramente que sea favorable. Por lo mismo que no se ha seguido en su organizacion el rigor de los principios, que por mejores teniamos; por lo mismo que en nuestro juicio no se ha dado una solucion enteramente conforme á lo que la situacion politica y parlamentaria reclamaban; nos abstendremos de crear embarazos que dificulten la marcha de la nueva administracion. Seguiremos con ella la conducta que con todas las que le han precedido. La juzgaremos sin prevencion de clase alguna, por sus actos. Los que por buenos tengamos, aplaudiremos; los que á nuestros principios se opongan, combatiremos con toda la fuerza de nuestro convencimiento, de nuestra independencia, de nuestra lealtad y buena fe. Ni nos conformaremos con esto sino que seguiremos aconsejando como hasta aqui, y reclamando cada vez con mas energia aquello que creemos que exige la prosperidad del pais. Porque las necesidades de las naciones cuando no se satisfacen, cada dia se hacen sentir con mayor vehemencia, porque crecen inmensamente los motivos que las producen, y se aumentan los males á que dan lugar.

(Del Correo Nacional del 22.)

Al dar la noticia de la organizacion definitiva del nuevo gobierno, debemos llamar la atencion sobre la oposicion que le promete el *Eco del Comercio* de ayer, cuando nuestro colega dudaba aun de que llegase á ser nombrado un ministerio, sobre el que estampa un sello de reprobacion. Pero mas notable aun que la censura del *Eco* es la que hace la *Constitucion*, periódico dependiente, segun la voz pública, del ministerio de la Gobernacion, y sin embargo dice anoche que la candidatura del nuevo gabinete no ha tenido simpatias, y augura que no encontrará apoyo ni en el parlamento, ni en la prensa, ni en la opinion pública, y que no satisfará á ningun partido.

Tomamos nota de las palabras de nuestros dos colegas, interin con los nombramientos á la vista manifestamos nuestra opinion franca y esplicita acerca de los hombres que van á dirigir los negocios del Estado. Tomamos nota, repetimos, porque tal vez nos sea útil dentro de pocos dias.

Habiendo extrañado un periódico de Madrid lo que otro habia dicho un dia antes relativo á tratar de reclamar el señor ministro de Estado que el pabellon de Gibraltar no se considere como pabellon ingles, dice este último periódico, aclarando la idea, que el pabellon á que quiso aludir es el de los buques que no siendo ingleses se valen de saear papeles de la autoridad de Gibraltar á fin de poder usar de la bandera inglesa, y por este medio hacer impuamente el contrabando.

(E. del C.)

## CORTES.

CONGRESO.

*Sesion del 22 de mayo.* El señor D. Joaquin Maria Ferrer participó al Congreso que el Regente del Reino ha tenido á bien admitir la dimision presentada por los señores secretarios del despacho dando cuenta de los nuevamente nombrados, que poco despues entraron en el salon y ocuparon su banco, tres de ellos con su grande uniforme de generales.

Leyóse una proposicion para que se nombre una comision que examine todos los antecedentes y documentos que existen en secretaria, relativos al decreto de 1.º de diciembre de 1837 sobre la deuda sin interes consolidada en el año de 36, y que dé su dictámen sobre la suerte que haya de caber á esta deuda y los réditos que haya devengados, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó otra de los mismos autores que la anterior para que se nombre una comision que tome conocimiento de los contratos para cuya garantia sirven los 200 millones que se crearon en el año próximo pasado, y que propongan otra garantia á fin de que dicha cantidad en papel se recoja, y no cause un daño, como está causando al crédito de la nacion, la cual pasó asimismo á las secciones.

El señor Gonzalez ministro de estado, pide la palabra y dice que va á anunciar el pensamiento politico que anima á los actuales individuos del gabinete, que quiere que sean juzgados por los cuerpos parlamentarios: que ha recibido el gobierno á beneficio de inventario y que se ha decidido á arrostrar todos los inconvenientes que hay que vencer, y que desde luego manifiesta que su intencion es gobernar con las actuales cortes: que cuenta con su apoyo y que está decidido á evitar reacciones de cualquiera clase que se intenten promover. El gobierno actual acepta la situacion tal como existe y acepta á los hombres: no requiere que se le juzgue con presencia y para ello manifiesta su pensamiento con claridad y franqueza. Dice que trabajará con constancia en la conservacion y mejora de nuestras relaciones exteriores y en la conservacion de todos los derechos del trono de nuestra Reina, y que se ocupará de las mejoras de nuestras relaciones con la América cuyos mercados son el mejor manantial de nuestra riqueza y prosperidad. Que presentará con la mayor brevedad una ley para la subsistencia del culto y clero y cesará la ley del 4 p. 8. Que se ocupará con afan de las leyes orgánicas para que pueda producir sus ventajas el ministerio de la gobernacion: que cuidará de la instruccion pública y trabajará para proporcionar mejoras principiando por hacer economias que empezarán por la reduccion del ejército al estado que nuestra situacion permite: que se establecerá la centralizacion en toda su estension y se distribuirá con igualdad: que se remediarán los males del sistema de contratos, y que cuidando de todas las clases, no olvidará la conservacion y mejora en lo posible de nuestra marina, sin la cual no puede prosperar el comercio. Por último manifiesta que está dispuesto á entrar con franqueza en el camino de las reformas, y que marchando constitucionalmente, apoyado por los cuerpos colegisladores, se promete llevar á cabo su pensamiento con la energia y decision que las circunstancias reclaman. Al concluir este discurso se notaron señales de aprobacion.

#### SENADO.

*Sesion del dia 22 de mayo.* El señor ministro de estado dice que el gabinete presentará á las cortes sus principios y el pensamiento politico que presidirá á sus actos. En primer lugar gobernará con las cortes actuales, tratando de borrar la division creada por una cuestion reciente, y reconciliar á los hombres de unos mismos principios políticos y teniendo siempre por norte la ley fundamental del estado y la legalidad, sin la cual no puede ser fuer-

te un gobierno. Respetará los hechos existentes huyendo de las reacciones que han precipitado á otros gobiernos, y tendrá por base de todos sus actos la moralidad y la justicia. En las relaciones estrangeras admitirá todas aquellas transacciones que sean compatibles con el trono constitucional, la libertad y la independencia nacional y que puedan mejorar nuestras relaciones mercantiles, especialmente con los estados de América. La suerte del clero, dice, que será tambien objeto de predileccion para el gobierno que, al paso que procurará asegurar su decente subsistencia por medio de una ley que presentará cuanto antes á las córtés, reprimirá con mano fuerte cualquier extravio en que pueda incurrir aquella clase. Procurará organizar los tribunales, y adoptar aquellas medidas que pueden dar estabilidad al poder judicial, presentando en todos los ramos las leyes orgánicas que han de servir de complemento á las instituciones actuales, despues del maduro exámen que necesitan. Dedicará toda su atención al fomento de la riqueza pública, promoviendo y protegiendo las obras públicas; la instrucion del pueblo será tambien objeto de sus especiales cuidados. En atención al estado de nuestra hacienda; establecerá desde luego todas las economias que sean compatibles con la situacion actual de la nacion, disminuyendo la suarza pública hasta el punto que lo permita la seguridad interior y la conservacion de nuestra independencia: meditará ademas las medidas conducentes á la justa y equitativa distribucion de los ingresos: promoverá la venta de bienes nacionales que están mal administrados en manos del gobierno y en las de los particulares recibirán mayor fomento con gran ventaja de la riqueza pública. Dictará las disposiciones oportunas para que se lleve á cabo de una vez la centralizacion de todos los fondos en el tesoro, sin la cual no puede haber claridad en la cuenta y razon, ni órden en los diferentes ramos de la administracion del estado. Los contratos que se hagau para procurarse medios de satisfacer las cargas de este, se verificarán á pública sebasta para quitar todo pretexto á la maledicencia, y asegurar la moralidad de las personas que componen el gabinete. Y por último dice S. S. que si les faltan las condiciones indispensables para gobernar constitucionalmente, se sujetarán á las prácticas de esta clase de gobiernos; pero que en todas las reformas que tratan de ejecutar procederán con lentitud para evitar los escollos en que hace caer muchas veces le precipitacion, y aun en los momentos mismos en que se vean obligados á suspender su marcha, no peligrarán de modo alguno la libertad ni el órden público. Despues de este discurso se retiraron los señores ministros. Se aprobó en seguida en votacion por bolas, por 72 blancas contra cinco negras, el dictámen de la comision facultando al gobierno para transigir con la empresa del canal de Castilla.

---

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### *Fondos públicos.*

*Bolsa de Paris del 21 de mayo.* 5 por ciento 114 f. 60 c.: 4 por ciento 99 f. 00 c.: 3 por ciento 79 f. 10 c. Deuda activa española 24½.

— Los periódicos de Paris del 21 están saltos de interes.